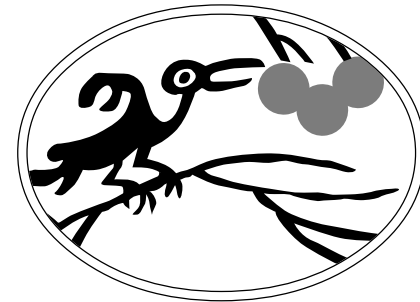


**Fortaleciendo Capacidades  
y Espacios de Diálogo  
entre las Organizaciones  
Indígenas de los Países Andinos**



Marzo, 2003  
Lima, Perú

Banco Mundial  
Oficina Subregional para Bolivia, Ecuador y Perú  
Av. Álvarez Calderón 185, piso 7, San Isidro, Lima 27  
Teléfonos: (51 1) 615 0660 Fax: (51 1) 421 7241  
Web: [www.bancomundial.org.pe](http://www.bancomundial.org.pe)  
María Donoso Clark, coordinadora sectorial de Desarrollo Sostenible

Comunidad Andina de Naciones  
Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27  
Teléfonos: (51 1) 411 1400 Fax: (51 1) 221 3329  
Web: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)  
Francisco Pareja, responsable principal del Desarrollo de la Agenda Social Andina

Edición y cuidado de la publicación:  
Mariela Guillén Velarde

Corrección de estilo:  
José Luis Carrillo Mendoza

Diseño y diagramación:  
Ana María Origone

*Nota:* Esta publicación puede ser reproducida siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar a la oficina del Banco Mundial en Lima y a la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

## Índice



Presentación .....	7
Introducción .....	11
I. Planificación del Programa de intercambio de conocimientos y experiencias de desarrollo de pueblos indígenas. COPPIP/Banco Mundial (Lima- Pachacamac, 23-24 de abril del 2002) .....	15
II. Instalación de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (Cusco, 8-10 de mayo del 2002) .....	23
III. Perspectivas .....	33
IV. Anexos:	
1. Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza .....	37
2. Acta de Urubamba: Acta de instalación de la Mesa Indígena de la Comunidad Andina .....	45
3. Decisión 524: "Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas", expedida por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores .....	55

## Presentación



Durante la década de los años noventa la organización social y la presencia política del movimiento indígena registraron notables avances en América Latina. En la Subregión Andina, las constituciones de cuatro países miembros, así como el anteproyecto de Constitución del Perú, ya reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el carácter pluricultural y multiétnico de los estados nacionales. Asimismo, diversos instrumentos jurídicos y políticos de alcance mundial y regional, como el Convenio 169 de la OIT o la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas actualmente en elaboración, les otorgan vigencia universal.

El Banco Mundial cuenta, desde inicios de la década pasada, con políticas orientadas a asegurar que los beneficios del desarrollo lleguen a los pueblos indígenas, protegiendo su identidad y su cultura. En 1998 el Banco dio inicio a un proceso de consultas con el fin de actualizar y profundizar su política sobre los pueblos indígenas tomando en cuenta los avances y evoluciones registrados sobre la temática a lo largo de los últimos años.

En el ámbito andino, los cinco presidentes de los países de la Subregión, suscribieron en julio de 2001 la Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza. En ese instrumento político los cinco presidentes expresaron su firme apoyo a *“todos los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas”* y acordaron la creación de una mesa de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas *“en el marco institucional de la Comunidad Andina de Naciones”*. Por otra parte, el 26 de julio de 2002 el Consejo Presidencial Andino suscribió en Guayaquil la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, cuya Parte VIII está consagrada a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes.

Este es el contexto en el cual la Unidad de Desarrollo Social y la Unidad de los Andes de la Región de América Latina y El Caribe del Banco Mundial, acogieron una solicitud conjunta presentada por los gobiernos de Ecuador y Perú para desarrollar un programa de intercambio de conocimientos y experiencias entre organizaciones indígenas. Posteriormente, en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina, se decidió ampliar este programa para abarcar también a organizaciones indígenas de Bolivia, Colombia y Venezuela.

Desde un inicio se planteó que, tanto el programa de intercambio de conocimientos y experiencias del Banco Mundial, como el programa de trabajo de la mesa indígena de la Comunidad Andina, buscarían promover la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de sus países y en el proceso andino de integración.

Con el fin de definir las características y los contenidos del programa de intercambio de conocimientos del Banco Mundial, así como para concretar el establecimiento de la mesa de trabajo indígena dispuesta por el Consejo Presidencial Andino, el Banco Mundial y la Secretaría General de la CAN pusieron en marcha procesos de consulta que culminaron, en una primera etapa, en las dos reuniones de trabajo cuyos resultados se publican en la presente Memoria. Las dos instituciones mantuvieron una estrecha coordinación durante todo el proceso, y es su voluntad continuar y ampliar esa colaboración hacia delante en beneficio de los pueblos indígenas de los países andinos.

El primer evento realizado en Lima en abril de 2002 fue la reunión de *“Planificación del Programa de Intercambio de Conocimientos y Experiencias de Desarrollo de Pueblos Indígenas”* organizado por la COPPIP (Conferencia Permanente de Pueblos Indígenas del Perú) con el auspicio del Banco Mundial y la participación de organizaciones indígenas de los cinco países andinos. En la reunión las organizaciones participantes plantearon varias propuestas detalladas en esta publicación.

El segundo evento fue la reunión de instalación de la *“Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina”* celebrada en el Cusco en mayo del mismo año, organizada por la Secretaría General de la CAN. Participaron en esta reunión organizaciones indígenas de los cinco países, representantes de organismos estatales responsables de la política indígena, las Defensorías del Pueblo y especialistas independientes. La reunión contó con la participación y auspicio del Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. El *“Acta de Urubamba”*, suscrita por los participantes, recomendó al Consejo Andino de Ministros

de Relaciones Exteriores establecer jurídicamente la Mesa Indígena, recomendación que fue acogida mediante la Decisión 524 aprobada en su reunión ordinaria de julio de 2002.

Al publicar de manera conjunta los resultados de ambos eventos, el Banco Mundial y la Secretaría General de la Comunidad Andina renuevan su voluntad de continuar colaborando en este esfuerzo. Conscientes de que el trabajo a desarrollar requerirá el aporte de muchos actores, los dos organismos invitan a otros cooperantes a sumarse a las iniciativas que aquí se proponen.

Dirección para Bolivia, Ecuador,  
Venezuela y Perú Banco Mundial

Secretaría General Comunidad  
Andina de Naciones



## Introducción



A pesar de las iniciativas de desarrollo de las últimas décadas, los pueblos indígenas de América Latina continúan viviendo mayoritariamente en condiciones de pobreza y de exclusión. Varios estudios han señalado la fuerte relación que existe entre pobreza y etnicidad (Psacharopoulos y Patrinos 1994). En la Subregión Andina habita aproximadamente la mitad de la población indígena de América Latina o casi veinte millones de indígenas.

A pesar de su pobreza material, los pueblos indígenas poseen riquezas tales como su diversidad cultural y conocimientos ancestrales que sólo han sido reconocidos muy recientemente. La diversidad cultural de los países andinos está representada por más de cien pueblos diferentes, de los cuales los más numerosos son los quechua y los aymara. El conocimiento ancestral indígena de las plantas medicinales y de la biodiversidad es cada vez más reconocido, y el alto capital social característico de los pueblos indígenas ha probado ser un importante activo para el desarrollo comunitario y la puesta en marcha de acciones colectivas. Los pueblos indígenas se encuentran unidos por un

complejo conjunto de valores sociales y culturales, y están ligados a través de redes nacionales y regionales.

La Mesa Indígena, como órgano consultivo del Sistema Andino de Integración, tiene el cometido de participar en el proceso de integración emitiendo opinión y recomendaciones sobre el proceso por propia iniciativa o a requerimiento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General. Asimismo, debe contribuir al intercambio, evaluación y difusión de experiencias y prácticas exitosas y, en general, propiciar la cooperación entre organizaciones indígenas, entidades del Estado y organismos de derechos humanos con el fin de promover la plena vigencia de sus derechos fundamentales. En la reunión de instalación de la Mesa en Urubamba los delegados de organizaciones indígenas, entidades estatales, Defensorías del Pueblo y especialistas independientes identificaron un conjunto de temas de prioritaria atención, recogidos en esta publicación, que la Mesa Indígena de la CAN habrá de desarrollar como parte de su programa de trabajo.

El Banco Mundial, a través del Programa de Intercambio de Conocimientos, busca mejorar la comprensión de los problemas y desafíos que enfrentan los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo de los países andinos y crear un espacio para la capacitación y el diálogo sobre temas de interés prioritario de los pueblos indígenas. Ello implica:

1. recabar y sistematizar las experiencias de desarrollo comunitario, participación y organización social de diferentes comunidades y pueblos indígenas del área andina.
2. revisar los progresos logrados y las lecciones aprendidas de intervenciones de desarrollo dirigidas a los pueblos indígenas de la Subregión Andina.

3. promover el diálogo entre pueblos indígenas, gobiernos, sociedad civil y sector privado y contribuir a la inclusión de los intereses de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo y disminución de la pobreza de estos países.
4. Apoyar el desarrollo de un Programa de Capacitación sobre los temas claves identificados por las organizaciones indígenas, basadas en las actividades de los programas anteriores. El producto del programa será la creación de cuatro módulos de capacitación en áreas de gobernabilidad, desarrollo con identidad, marco legal y jurídico y tecnología para el desarrollo.

Se espera que este Programa de Intercambio de Conocimientos tenga impacto en organizaciones indígenas, entidades del gobierno y el desarrollo de futuras políticas de los países y del Banco.

# Planificación del Programa de intercambio de conocimientos y experiencias de desarrollo de Pueblos Indígenas

COPPIP/BANCO MUNDIAL  
(Lima, Pachacamac, 23-24 de abril del 2002)



## a. Antecedentes

El Banco Mundial ha venido trabajando con organizaciones y dirigentes indígenas y autoridades gubernamentales de Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela y Perú para diseñar el Programa de intercambio de conocimientos y experiencias entre los pueblos indígenas de los Andes. Es en este contexto que se realiza este Taller de Planificación con la finalidad de diseñar el Programa para tres áreas: (a) aspectos de desarrollo como titulación y demarcación de tierras, salud, educación; (b) organización social; y, (c) acciones participativas por el desarrollo.

Esta actividad hizo posible que los grupos indígenas con distintos niveles de experiencia y organización se reunieran para aprender los unos de los otros, así como de sus propios y otros técnicos. La actividad promovió un diálogo tripartito entre los pueblos indígenas, los gobiernos nacionales y el Banco Mundial respecto de operaciones dirigidas directa o indirectamente a pueblos indígenas.



Los resultados de esta reunión estuvieron enfocados a: identificar esfuerzos específicos hechos por los pueblos indígenas para reafirmar su herencia e identidad cultural; lanzar la Mesa Técnica Indígena de la Comunidad Andina dentro del contexto de integración regional; incrementar el conocimiento entre los pueblos indígenas, oficiales del gobierno y otros acerca de estrategias de desarrollo comunitario y otros temas de desarrollo, y familiarizar a los pueblos indígenas de diversos países con distintas metodologías para solucionar problemas comunes; incrementar la efectividad de las operaciones de desarrollo y de reducción de la pobreza en alcanzar y beneficiar a los pueblos indígenas.

### **b. Resumen ejecutivo**

Representantes indígenas andinos y amazónicos de las repúblicas de Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia y Bolivia se reunieron con el propósito de intercambiar información acerca de sus experiencias y adoptar un programa común de intercambio de conocimientos y experiencias que les permita mejorar sus aportes a los programas de lucha contra la pobreza en la subregión andina y en la construcción de la democracia en sus respectivos países.

La reunión tuvo como objetivos:

- Identificar experiencias y proyectos exitosos de desarrollo de los pueblos indígenas de la subregión y de su participación en la democratización de sus sociedades y reconocimiento de sus derechos por sus respectivos estados y gobiernos. Y,

- Adoptar una agenda común para un programa de intercambio de conocimientos y experiencias en tres áreas temáticas: a) desarrollo de los pueblos indígenas; b) participación indígena en la democratización de sus sociedades; y, c) desarrollo organizativo y fortalecimiento institucional.

La metodología de trabajo utilizada fue la de taller participativo, que permitió establecer una relación horizontal entre los dirigentes de los pueblos indígenas de los países andinos. El taller se desarrolló en un conjunto de sesiones, combinando las exposiciones de las experiencias locales y nacionales en plenarias reforzadas por el trabajo de grupos.

El encuentro fue organizado por COPPIP a través de sus organismos bases y tuvo a su cargo la sistematización de los resultados.

### **c. Recomendaciones**

Se alcanzaron una serie de recomendaciones acerca de los problemas identificados de acuerdo con las áreas en las que se enfocaron los problemas de los pueblos indígenas de los cinco países de la Comunidad Andina.

#### Área de desarrollo Indígena con Identidad

Respecto a los temas de:

- *Educación intercultural bilingüe*: Se señala que ésta se encuentra limitada a los pueblos indígenas y que no es un enfoque general de los sistemas educativos nacionales.

- *Desarrollo nacional y desarrollo indígena:* Es necesario debatir acerca del concepto de desarrollo y relacionarlo con otras posibilidades de comprensión.
- *Políticas públicas y desarrollo indígena con autonomía:* Las políticas públicas de los estados de la región deben tomar en cuenta el pensamiento indígena sobre desarrollo, incorporando una visión intercultural con autonomía, para no poner en riesgo la existencia de los pueblos indígenas.
- *Microempresas indígenas:* Se ha logrado superar la etapa del desarrollismo y se ha constatado la existencia de capacidades y experiencias que permitirán sentar las bases de modelos indígenas de desarrollo sostenido desde sus propias visiones.
- *Gestión indígena del desarrollo:* Se sabe que los éxitos empresariales son de nivel micro y locales, pero se requiere trabajar más en la generación de sus propias empresas para gestionarlas con honestidad y eficiencia.
- *Desarrollo de pueblos indígenas fronterizos:* Se requiere trabajar más en los planes binacionales de desarrollo de nuestros pueblos colindantes.
- *OMC, ALCA, Mercado Común Andino:* Se señala la importancia de que nuestros pueblos conozcan los efectos de los acuerdos comerciales de nuestros estados y de que éstos, a su vez, asuman la responsabilidad de garantizar, mediante políticas públicas, la participación indígena en ellos.

## Área de Fortalecimiento

### Institucional con afirmación cultural

- *Reafirmación cultural en los estados pluriétnicos de la región:* Los pueblos indígenas deben insistir en la importancia de la reafirmación cultural en los estados nacionales donde se desarrollan.
- *Autonomía indígena y estados-nación:* Existe un reconocimiento desigual del derecho a la autonomía de nuestros pueblos en la subregión, inclusive dentro de los marcos de los estados nacionales. Los pueblos indígenas insisten en ser parte pero también exigen el reconocimiento de sus derechos como pueblos, tal como está reconocido por los organismos internacionales (OIT, NNUU, OEA).
- *Desarrollo de las organizaciones indígenas:* Los cambios que trae la globalización y los nuevos actores sociales plantean nuevos retos a las organizaciones y pueblos, por lo que se requiere pensar qué hacer para mejorarlas.
- *Relaciones interétnicas e interculturales:* Se debe trabajar el tema de concertación y alianzas estratégicas que les permitan mejorar en la representación de sus intereses y derechos.
- *Mujer indígena y equidad:* Se ha avanzado en la capacitación de mujeres indígenas de nuestros pueblos, y cada vez es mejor reconocido su rol en la familia, la educación, la salud, la producción y la comercialización en nuestras comunidades.

- *Autosostenibilidad de las organizaciones indígenas:* Éste es un problema por trabajar, porque no permite el desarrollo orgánico de las organizaciones.

#### Área de participación Indígena con autonomía

- *Participación en los Estados:* Los avances de la representación indígena en los poderes del Estado y en su estructura deben ser fortalecidos a través de políticas públicas y presupuestos estatales.
- *Relaciones con los organismos de cooperación:* Los organismos internacionales de cooperación y ONG nacionales deben utilizar metodologías de acompañamiento que permitan el desarrollo de capacidades, recursos técnicos y profesionales. El control que tienen de los recursos debe contribuir a fortalecer las organizaciones.
- *Participación indígena en la Comunidad de Naciones:* La Mesa Indígena que se constituyó en la reunión de la CAN del mes de mayo en Urubamba, Cusco, puso sobre el tapete nuevos retos.
- *Derechos indígenas e interculturalidad:* Las organizaciones de los pueblos indígenas exigen más coherencia entre las normas y las políticas, entre las palabras y los hechos. Sienten que existe una brecha entre el reconocimiento constitucional y legal de los derechos por los actores y los estados de la subregión.
- *Los conflictos armados regionales amenazan la vida y existencia de los pueblos:* Los conflictos armados, la guerrilla y estrategias

como el Plan Colombia tienen efectos negativos para los territorios indígenas, que se expresan en la secuela de secuestros de líderes indígenas y asesinatos de dirigentes.

- *Reestructuración del Fondo Indígena:* Con la finalidad de reorientar y hacer útil el Fondo Indígena que se encuentra en reestructuración, es importante la participación activa con miras a su fortalecimiento.
- *Espacios nacionales de diálogo de los gobiernos con los pueblos indígenas:* La participación de los pueblos indígenas en espacios de diálogo por la democracia, descentralización y concertación en la lucha contra la pobreza es desigual en los países de la región y no forma parte de las agendas prioritarias de los gobiernos de la región.
- *Espacios internacionales y derechos indígenas:* Se requiere priorizar el apoyo a la participación de las organizaciones indígenas andinas en los organismos internacionales que vienen tratando los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

#### **d. Conclusiones**

La reunión permitió:

- Identificar esfuerzos específicos de los pueblos indígenas por reafirmar su herencia e identidad cultural.
- Apoyar el establecimiento de la Mesa Indígena de la Comunidad Andina de naciones.

- Incrementar el conocimiento entre los pueblos indígenas, oficiales del gobierno y otros acerca de estrategias de desarrollo comunitario y otros temas de desarrollo, y familiarizar a los pueblos indígenas de diversos países con distintas metodologías para solucionar problemas comunes.
- Incrementar la efectividad de las operaciones de desarrollo y de reducción de la pobreza para alcanzar y beneficiar a los pueblos indígenas.
- Adoptar una agenda común con respecto a tres áreas temáticas: a) desarrollo de los pueblos; b) participación y democratización; y, c) desarrollo organizativo y fortalecimiento institucional.

## Instalación de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina

(Cusco, 8-10 de mayo del 2002)



### a. Antecedentes

El desarrollo de una agenda social centrada en la reducción de la pobreza, la exclusión y la desigualdad social, y la participación organizada de la sociedad civil en la construcción de la Comunidad Andina, constituyen prioridades de la etapa actual del proceso de integración subregional, según lo ha señalado reiteradamente el Consejo Presidencial Andino.

La Declaración de Machu Picchu de julio del 2001 sobre la "Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza" dispuso, de conformidad con las prioridades señaladas, el establecimiento de una Mesa de Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas (Mesa Indígena) en el marco institucional de la Comunidad Andina, y encargó su creación al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

El propósito de la Mesa Indígena es facilitar la participación activa de los pueblos indígenas en el proceso de integración subregional como derecho de participación ciudadana, con el objeto

de promover y proteger sus derechos y libertades fundamentales dentro del orden público y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

En apoyo al cumplimiento de la directriz presidencial, la Secretaría General llevó a cabo, entre octubre del 2001 y marzo del 2002, consultas oficiosas en los cinco países andinos con dirigentes de organizaciones indígenas, funcionarios de las Cancillerías y de los organismos del Estado con competencia en el tema, Defensorías del Pueblo y expertos y especialistas independientes. Asimismo, gestionó y obtuvo auspicios del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Andina de Fomento para realizar la reunión de instalación de la Mesa Indígena.

Con el Banco Mundial se acordó, adicionalmente, coordinar actividades con el fin de establecer vínculos entre el programa de trabajo a ser adoptado por la Mesa Indígena y un "Programa de Intercambio de Conocimientos y Experiencias de Desarrollo de los Pueblos Indígenas" que el Banco Mundial se encuentra formulando en apoyo a las organizaciones indígenas de los cinco países andinos.

Con base en las consultas efectuadas y en coordinación con los organismos auspiciadores, la Secretaría General preparó un proyecto de agenda y temario para la reunión de instalación y cursó invitaciones a organizaciones indígenas, organismos del Estado con competencia en el tema, Defensorías del Pueblo y expertos y especialistas independientes, en calidad de delegados y, en calidad de observadores, al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y a agencias de cooperación internacional.

## b. Desarrollo de la reunión

La reunión de instalación de la Mesa Indígena se llevó a cabo en el Hotel Incaland de Urubamba (Cusco, Perú), entre los días 8 y 10 de mayo del 2002, y contó con la participación de cuarenta y nueve personas distribuidas de la siguiente forma:

País/Institución	Nº de participantes
Bolivia	5
Colombia	6
Ecuador	8
Perú	9
Venezuela	6
Fondo Indígena	2
Banco Mundial	1
Banco Interamericano de Desarrollo	2
Corporación Andina de Fomento	1
Agencia Española de Cooperación Internacional	1
Fundación Friedrich Naumann	1
Secretaría General de la CAN	7

La inauguración de la reunión estuvo a cargo de su Excelencia, señora Tomasa Yarhui Jacomé, ministra de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia. Contó además con la participación del doctor César Álvarez, secretario técnico de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro Peruanos, del embajador José Antonio García Belaúnde, asesor del secretario general de la Comunidad Andina, y de la doctora Hilda Zamalloa, asesora del Despacho de la Primera Dama del Perú.

La Secretaría General, por su parte, expuso sobre la estrategia regional de biodiversidad para los países del trópico andino, la nueva política andina sobre integración y desarrollo fronterizo,

el Banco de Proyectos para la integración y el desarrollo fronterizo y sobre el Sistema Andino de Integración.

Fueron también presentados los resultados de la reunión organizada por la COPPIP en Pachacamac entre el 23 y el 25 de abril para planificar un “Programa de Intercambio de Conocimientos y Experiencias de Desarrollo en Pueblos Indígenas” de los países andinos auspiciado por el Banco Mundial. Las recomendaciones y propuestas emanadas de esa reunión, de indudable relevancia para el desarrollo del programa de trabajo de la Mesa Indígena, figuran al inicio de este informe.

También el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, con el cual la Mesa Indígena deberá mantener relaciones de colaboración para la puesta en marcha de su programa de trabajo, hizo una presentación sobre su proceso de reestructuración y relanzamiento.

Además de las sesiones plenarias, los participantes conformaron grupos de trabajo con el fin de formular propuestas y recomendaciones a ser consideradas al momento de estructurar el programa de trabajo de la Mesa.

Durante el día viernes 10 se trabajó intensamente el tema de la institucionalidad de la Mesa Indígena, culminando con la suscripción del Acta de Urubamba (véase el anexo 2). Este importante documento contiene las recomendaciones que los participantes en la reunión someten a consideración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para definir la naturaleza, funciones e integración de la Mesa.

### **Temas tratados**

La reunión permitió tratar los siguientes temas: a) Tierras comunitarias y pueblos indígenas; b) Producción y comunidades campesinas; c) Desarrollo económico, equidad social y partici-

pación política; y, d) Institucionalización de la Mesa Indígena que, de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría General, podría integrar la agenda de trabajo de mediano y largo plazo de la Mesa Indígena una vez instituida. Realizaron sendas exposiciones cuatro especialistas de la subregión (Martín von Hildebrand de Colombia, Diego Iturralde del Ecuador, Javier Albó de Bolivia y Esteban Emilio Mosonyi de Venezuela), enriquecidas y complementadas con los comentarios de dirigentes de organizaciones indígenas, autoridades gubernamentales y defensores de los pueblos indígenas de los cinco países andinos.

Por limitaciones de tiempo, y debido a que los participantes decidieron concentrar su atención en las recomendaciones que debían poner a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para concretar la institucionalización de la Mesa Indígena, no se conformaron grupos de trabajo para examinar el tema identidad cultural. No obstante, se contó con la presentación de un especialista en la materia.

### **c. Recomendaciones de los Grupos de Trabajo**

#### Acceso a recursos genéticos

- Promover la reglamentación de la Decisión 391 de la CAN sobre acceso a recursos genéticos en lo relativo al fortalecimiento de la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en la octava disposición transitoria de la mencionada Decisión, así como en lo relativo a la participación en los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

### Desarrollo de zonas de frontera

- Facilitar la migración indígena en zonas de frontera entre los países miembros.
- Aprobar la doble o triple nacionalidad de ciudadanos indígenas que pertenezcan a un mismo pueblo en zonas de frontera.
- Promover la participación de las comunidades indígenas en la formulación de los planes, programas y proyectos para el desarrollo de las Zonas de Integración Fronteriza que establezcan los países miembros.
- Acordar una normativa comunitaria para impedir la colonización en tierras indígenas y para promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas en zonas de frontera.
- Promover la cooperación transfronteriza para un mejor desarrollo de los servicios públicos básicos.
- De conformidad con el artículo 32 del Convenio 169 de la OIT, los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas para facilitar contactos y la cooperación entre pueblos indígenas a través de las fronteras nacionales en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

### Acceso a la tierra, seguridad jurídica y modalidades de tenencia

- Promover la titularidad de los territorios indígenas.
- Promover iniciativas legislativas para garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

- En general, promover legislación que permita cumplir a cabalidad con lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT.
- Asegurar el respeto del derecho de los pueblos indígenas a sus territorios y a la autodeterminación en el contexto de la integración subregional.
- Respetar su derecho a promover un desarrollo sostenible con identidad en sus territorios.
- Impulsar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las leyes, convenios y acuerdos adoptados.
- Promover el aprovechamiento e intercambio de conocimientos y tecnologías propias de los pueblos indígenas, así como de conocimientos y tecnologías foráneas que sean compatibles con su identidad cultural.
- Asegurar el respeto de los derechos territoriales de pueblos indígenas que han optado por el aislamiento.
- Asegurar el respeto de los lugares sagrados de los pueblos indígenas.

### Territorios indígenas y áreas naturales protegidas

- Una condición básica para garantizar el uso sostenible de la biodiversidad es el reconocimiento de los territorios de los pueblos indígenas y su derecho a la libre determinación.
- Realizar un diagnóstico y evaluación en todos los países andinos sobre las implicaciones de superponer áreas protegidas sobre territorios indígenas.

- Reconocer y analizar el potencial de los territorios indígenas como áreas para la protección y conservación de la biodiversidad.
- Promover la designación de indígenas como autoridades ambientales.

#### Explotación de recursos naturales no renovables en territorios indígenas

- Respetar los principios de intangibilidad de los lugares sagrados y de culto y de protección del medio ambiente.
- Establecer una instancia de diálogo entre Estado, indígenas y empresarios con la participación también de especialistas.
- Implementar la consulta y participación de los pueblos indígenas según lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT.
- Impulsar mecanismos jurídicos supranacionales que garanticen el respeto de las normas comunes para la explotación de recursos naturales no renovables en territorios indígenas.

#### Modelos propios de desarrollo

- Asegurar la coherencia de las políticas económicas del Estado con las necesidades y los intereses del desarrollo indígena.
- Asegurar el acceso a recursos financieros.
- Respetar la perspectiva indígena sobre el desarrollo que privilegia el concepto de planes de vida.

- Promover la formación de profesionales y especialistas indígenas para el fortalecimiento de sus organizaciones, así como el desarrollo de alianzas con el mundo exterior.

#### Calidad de vida de las comunidades de los pueblos indígenas

- Reconocer que son condiciones básicas para mejorar la calidad de vida de las comunidades de pueblos indígenas: la demarcación y ordenamiento territorial; la seguridad jurídica sobre la propiedad y posesión de sus tierras; un medio ambiente sano y adecuado.
- Definir el rol del Estado en el cumplimiento de estas condiciones básicas.
- Promover la seguridad alimentaria sobre la base de la soberanía alimentaria que significa “alimentos limpios con tecnología propia”.
- Garantizar servicios básicos tales como saneamiento básico y una vivienda adecuada.
- Promover una educación de acuerdo con la identidad cultural y visiones de los pueblos indígenas.
- Establecer una política de salud indígena integral.
- Desarrollar la infraestructura básica teniendo en cuenta la cultura indígena (concepto de etnoingeniería).
- Desarrollar indicadores indígenas *vis a vis* los indicadores convencionales.



Organización social, ejercicio de la autoridad,  
governabilidad democrática

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos indígenas.
- Reconocimiento por parte de los estados de las formas de gobierno de los pueblos indígenas en el marco de la interculturalidad.
- Crear un programa de formación en gobernabilidad y políticas públicas en el que se articule las visiones indígena y la visión de gobernabilidad de los estados.

**d. Conclusiones**

Los participantes suscribieron el Acta de Instalación de la Mesa Indígena de la Comunidad Andina (Acta de Urubamba), y decidieron someter a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores un conjunto de criterios y recomendaciones para definir la naturaleza, el objeto, la composición o integración de la Mesa y los procedimientos a seguirse para su puesta en funcionamiento. Con base en estos resultados, el Consejo Andino de Cancilleres adoptó la Decisión 524 que establece jurídicamente la Mesa Indígena de la CAN.

## Perspectivas



Estas dos reuniones han abierto el camino para futuras actividades en las que se ejecutarán algunas de las propuestas planteadas aquí.

Por su parte, la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones tiene el cometido de preparar una serie de documentos que le fueron solicitados en Urubamba, así como de preparar y convocar a su I Reunión de trabajo y apoyar en la gestión de recursos de cooperación para la puesta en ejecución de su programa de actividades.

Por otro lado, el Banco Mundial está trabajando en el desarrollo de un Programa de Capacitación de líderes indígenas basado en las propuestas planteadas en el taller de planificación.

El objetivo de este Programa es mejorar las capacidades de los pueblos indígenas para participar activamente en la elaboración de políticas públicas orientadas a promover el desarrollo de sus pueblos e incrementar su participación comunal, local, nacional e internacional en la discusión de las políticas de Estado.

El Programa busca formar líderes con capacidad de propiciar una cultura democrática, basada en valores de equidad de género, y que promuevan el desarrollo sostenible y la igualdad de derechos.



Anexos

## **Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos Indígenas y la lucha contra la pobreza**

Los presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina, en presencia de los presidentes de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, el Príncipe de Asturias y el Secretario General de la Comunidad Andina, reunidos con motivo de la toma de posesión del Presidente del Perú, Dr. Alejandro Toledo, hemos adoptado, la siguiente:

Declaración de Machu Picchu sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza

TENIENDO EN CUENTA que nuestros sistemas políticos se sustentan en la democracia, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

TENIENDO PRESENTE la interrelación y mutua implicación que existen entre los conceptos de democracia, derechos humanos, paz, desarrollo social y lucha contra la pobreza;

CONSIDERANDO que la naturaleza multicultural y pluriétnica de nuestras naciones ha constituido un factor esencial en la formación de las nacionalidades y la identidad histórica de nuestros países; y que, hoy como en el pasado, continúa siendo una característica esencial de la riqueza humana y social de nuestras sociedades.

CONSCIENTES de la situación de pobreza y extrema pobreza que afecta mayoritariamente a las poblaciones indígenas, así como la necesidad de garantizar y promover sus derechos, incluido el derecho a la diversidad;

CONSIDERANDO la voluntad de nuestros gobiernos para concentrar los recursos en las tareas de desarrollo social y económico, particularmente en la lucha contra la pobreza, la extrema pobreza y la generación de empleo productivo y decente;

CONSIDERANDO que todos los esfuerzos de la integración latinoamericana coinciden en la voluntad común de establecer mecanismos de cooperación política, luchar contra la pobreza y liberalizar el comercio;

## **DECIDIMOS**

Avanzar en la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos

1. Expresar nuestro firme convencimiento que la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan

mutuamente. En ese sentido, reiteramos nuestra convicción de fortalecer la democracia como un sistema de gobierno y como un elemento insustituible de nuestra identidad política, de promover sus valores como forma de vida y de defender la institucionalidad democrática y el estado de derecho en América Latina y el Caribe. Reiteramos, asimismo, que el ejercicio efectivo de la democracia requiere fortalecer su carácter participativo.

2. Reiterar nuestra decisión de adoptar una Carta Democrática Interamericana durante la Asamblea General Extraordinaria de la OEA, a realizarse en Lima, en setiembre próximo, como un instrumento destinado a contribuir a la promoción, estabilidad, preservación y defensa de la institucionalidad democrática.
3. Renovar el compromiso de nuestros gobiernos con la vigencia y respeto de los derechos humanos, así como nuestra voluntad para fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, incluyendo la posibilidad del progresivo funcionamiento permanente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como propiciar la universalidad del sistema interamericano de protección a los derechos humanos.
4. Los Presidentes de los Países Andinos, en aplicación del Acta de Carabobo, adoptada con ocasión del XIII Consejo Presidencial Andino, instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores para que elaboren el texto de la Carta Andina de

Derechos Humanos para su presentación en la próxima reunión del Consejo Presidencial Andino, la misma que deberá contener los principios y ejes temáticos sobre una política comunitaria en esta materia, incluyendo los temas referidos a los derechos de la mujer y de los pueblos indígenas.

5. Los presidentes andinos decidimos encargar a los Ministros de Relaciones Exteriores la preparación de una propuesta destinada a fortalecer programas para la promoción de la democracia, la participación ciudadana en todas sus formas, elaborar, proponer y ejecutar acciones para la educación en la democracia, intercambiar experiencias entre los partidos políticos de la subregión y desarrollar políticas de promoción y difusión de los valores democráticos, en concordancia con las políticas nacionales existentes.
6. Consideramos que la diversidad cultural y étnica que caracteriza a nuestras naciones es una fuente de gran riqueza y unión entre nuestras sociedades. El ejercicio democrático en nuestros pueblos exige el respeto y la promoción de su diversidad. Expresamos, en ese sentido, nuestra decisión de continuar desarrollando estrategias y políticas dirigidas a revalorizar la pluralidad étnica y la multiculturalidad de nuestras naciones, con el fin de promover la plena participación de los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

Los derechos de los pueblos indígenas

7. En ese sentido, apoyamos firmemente todos los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos y

libertades fundamentales de los pueblos indígenas, entre ellos: el derecho a su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico; social, político, cultural y económico; individual y colectivo; a no ser desplazados, como pueblos, de su patrimonio cultural histórico; a sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de sus lugares rituales y sagrados; a la educación en la diversidad; a ser elegidos y desempeñar cargos públicos. Expresamos nuestra voluntad de resguardar estos derechos dentro del orden público y en cumplimiento de nuestras disposiciones constitucionales y legales vigentes.

8. Nuestros Estados tienen el deber de cautelar y garantizar la aplicación las disposiciones de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás instrumentos existentes en los ámbitos regional y universal, con la finalidad de asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, conforme al principio de no discriminación. Impulsaremos, en ese sentido, la elaboración y aprobación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
9. La consolidación de la vida democrática y el estado de derecho en nuestros países demanda políticas que aseguren la participación activa de las poblaciones indígenas en todos los ámbitos de la vida nacional. A ese efecto, los cancilleres propondrán la creación de una mesa de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco institucional de la Comunidad Andina de Naciones, con la participación

de las organizaciones indígenas, organizaciones de derechos humanos, de la sociedad civil y representantes de cada uno de los estados miembros, con el propósito de integrar plenamente a los pueblos indígenas a la vida económica, social y política de nuestros países, respetando y promoviendo al mismo tiempo su diversidad cultural. La mesa realizará su primera reunión, a la brevedad posible, en la ciudad del Cusco.

#### Una alianza para la lucha contra la pobreza

10. Conscientes de que una auténtica y plena democracia es la base para una efectiva lucha contra la pobreza, los jefes de Estado reiteramos nuestra decisión de emprender acciones para reducir la misma en un 50 por ciento hasta el año 2015.
11. La justicia social es un elemento constitutivo de la democracia y es una condición indispensable para garantizar la estabilidad política y la legitimidad de nuestros gobiernos. Por ello nos comprometemos a alcanzar un crecimiento económico con equidad social que permita superar las desigualdades, la pobreza y los desafíos que enfrentan nuestras sociedades.
12. Expresamos nuestra voluntad de fortalecer la cooperación política en el proceso de integración subregional, otorgando una prioridad sustantiva a la agenda social.
13. Creemos que el buen gobierno y la administración eficiente y transparente, con mecanismos de participación ciudadana,

constituyen factores esenciales en la utilización adecuada de recursos para superar la desigualdad social.

14. Conscientes que la corrupción atenta contra la estabilidad democrática y afecta a la lucha contra la pobreza, reiteramos la necesidad de incrementar las acciones encaminadas a la lucha contra la corrupción y cooperar en todas las acciones conjuntas que sean necesarias conforme al derecho internacional y a los acuerdos regionales en esta materia.
15. Recibimos con expectativa los acuerdos obtenidos por el Grupo de los 8, en Génova, e instamos a que puedan concretarse de manera efectiva, especialmente con relación al alivio de la deuda externa y a la lucha contra la pobreza y la extrema pobreza.
16. Expresamos, en ese sentido, la conveniencia de lograr acuerdos especialmente en el aumento de la cooperación no reembolsable en las políticas de los organismos financieros internacionales y de los gobiernos de los países industrializados, así como el aumento del financiamiento de proyectos en las áreas críticas de la lucha contra la pobreza. Otorgamos especial prioridad al intercambio de deuda por proyectos de desarrollo a favor de los sectores más vulnerables de la sociedad.
17. Expresamos nuestra decidida voluntad política para aprobar un nuevo arancel común antes del próximo Consejo Presidencial Andino, lo cual, unido a la ejecución de los compromisos en materia de circulación de personas,

pasaporte andino e integración y desarrollo fronterizo, asegurará el establecimiento del Mercado Común Andino en el año 2005.

18. En aplicación de los acuerdos obtenidos en la Cumbre de Carabobo y con la finalidad de impulsar la agenda social y movilizar a todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la pobreza y la generación de empleo, los Presidentes de la Comunidad Andina encargamos a los Ministros de Relaciones Exteriores la elaboración de una propuesta para el establecimiento de una mesa de concertación social, en el marco del foro andino aprobado en la Cumbre de Carabobo, que amplíe la participación ciudadana plena en los procesos de integración. La mesa aportará sus reflexiones para el diseño de un "Plan Integrado de Desarrollo Social Andino".

Los presidentes de los países de la Comunidad Andina felicitamos al doctor Alejandro Toledo por su elección como Presidente Constitucional de la República del Perú, así como por el liderazgo que asumió, desde la sociedad civil, para la reinstitucionalización de la democracia en el Perú. Expresamos, asimismo, nuestro reconocimiento al Presidente Valentín Paniagua y a su Gobierno por la realización de elecciones libres y justas y su destacado papel en la consolidación democrática del Perú, así como por el restablecimiento de la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Lima-Machu Picchu, 28-29 de julio de 2001

## **Acta Urubamba: Acta de Instalación de la Mesa Indígena de la Comunidad Andina**

A los once días del mes de mayo de 2002 se reunieron en Urubamba, Cuzco -Perú, los representantes de las organizaciones indígenas, los Gobiernos, Defensorías del Pueblo y expertos de los Países Miembros que suscriben, con el fin de dar cumplimiento a la Directriz N° 9 de la Declaración de Macchu Picchu. En dicha reunión se contó con la presencia de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Indígena, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fundación Friedrich Naumann.

Acuerdos:

1. Instalar la Mesa Indígena de la Comunidad Andina de acuerdo con la naturaleza, objeto, integración y procedimiento señalados en el documento del anexo.
2. Someter a la consideración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el documento que consta en el anexo.



Siguen firmas:

#### *BOLIVIA*

- Tomasa Yarhui Jacomé, Ministro de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios
- José Bailaba, Presidente de la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz
- Arturo Villanueva, Director del Programa Campesino Indígena, Defensoría del Pueblo
- Xavier Albó, Especialista

#### *COLOMBIA*

- Marcela Bravo, Directora General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
- Julio César Estrada, Presidente de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC
- Avelina Pancho, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC
- Gabriel Muyuy Tacanametoy, Defensor del Pueblo delegado para Indígenas y Minorías Etnicas
- Martin von Hildebrand, Especialista

#### *ECUADOR*

- Marcelino Chumpí, Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador – CODENPE
- Adolfo Shacay, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana – CONFENIAE

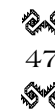
- Pablo de la Cruz, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras – FENOCIN
- Luis Gómez, Vicepresidente de la Confederación de Pueblos y Organizaciones
- Indígenas Evangélicas del Ecuador – FEINE
- Luis Alberto Anrango, Defensor de los Pueblos Indígenas
- Diego Iturralde, Especialista

#### *PERÚ*

- César Alvarez Falcón, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- Eduardo Candiotti, Representante de los pueblos andinos en la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- Gil Inoach, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP y Coordinador de la Conferencia Permanente de Pueblos Indígenas del Perú – COPPIP
- Jesusa Valdivia Ramos, Representante del Puno en la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- José Mendivil, Asesor de la Conferencia Permanente de Pueblos Indígenas del Perú – COPPIP
- Cristina Valdivia del Risco, Comisionada del Programa de Comunidades Nativas, Defensoría del Pueblo

#### *VENEZUELA*

- Jorge Pocaterra, Director de Educación Indígena del Ministerio de Educación



- Beatriz Bermúdez, Dirección de Educación Indígena del Ministerio de Educación
- Juvencio Gómez Suárez, Presidente Federación Indígena del Estado Bolívar – FIEB
- Renilda Martínez, Consejo Nacional Indio de Venezuela – CONIVE
- Gerald Clarac, Defensor de los Pueblos Indígenas
- Esteban Emilio Mosonyi, Especialista

*Invitados especiales y observadores*

- Mateo Martínez, Secretario Técnico del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
- Amparo Morales, Asesora del Fondo Indígena
- Segundo Ramos, Asesor del Ministro de Bienestar Social del Ecuador
- Javier Lajo, Secretario Técnico de la Conferencia Permanente de Pueblos Indígenas del Perú – COPPIP
- Elías Pastor, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
- Jorge Uquillas, Sociólogo Senior, Unidad de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe, Banco Mundial
- Luis Puentes del Barrio, Coordinador de Proyectos, Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI
- Raúl Medina Morales, Asesor Fundación Friedrich Nauman
- Edwin Piedra Jácome, Gerente General “Amazonía Gas S.A.”, Empresa indígena de la CONFENIAE, Ecuador

MESA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COMUNIDAD ANDINA

Los Pueblos Indígenas asistentes a la Reunión de Instalación de la Mesa de Trabajo sobre derechos de los Pueblos Indígenas,

convocada por la Comunidad Andina, CAN, celebrada en Urubamba-Cuzco, Perú, del 8 al 10 de mayo del 2002, acogemos la voluntad política de los Presidentes de los cinco países de la CAN de reconocer la presencia histórica de los pueblos indígenas en los países de la subregión, la que se ha expresado en la Declaración de Macchu Picchu<sup>1</sup>.

CONSIDERANDO

Que los Pueblos Indígenas del mundo y, en particular, de los países de la Subregión Andina hemos avanzado en el reconocimiento político y jurídico contemplado en los diferentes convenios, tratados, pactos, resoluciones, declaraciones, tales como: el Convenio 169 de la OIT, ratificando por todos los países de la subregión; el Pacto de Derechos Económicos, Políticos y Sociales; la Convención sobre la Diversidad Biológica; el convenio mediante el cual se creó el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe; la Decisión 391 de la Comunidad Andina para un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos; la Agenda 21 de Naciones Unidas; la Resolución de Declaración del Decenio de los Pueblos Indígenas “Nueva relación de Pueblos Indígenas y Estados”; el funcionamiento del GTPI de la ONU: Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas de la ONU; el Foro Internacional de Pueblos Indígenas y Biodiversidad; el Convenio sobre Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, especialmente los resultados de la III Conferencia sobre Racismo celebrada en Durban, Sudáfrica; así como el reconocimiento del

<sup>1</sup> Declaración suscrita por los Presidentes de la Comunidad Andina, Julio de 2001

carácter multiétnico y pluricultural de los estados de la CAN y la participación en diferentes espacios de diálogo y concertación entre pueblos Indígenas y Estado;

Que los pueblos indígenas de la Comunidad Andina se han destacado históricamente por su alta presencia poblacional y política con una gran diversidad de pueblos y lenguas;

Que los pueblos indígenas de la región hemos aportado de manera fundamental a la conservación y preservación del medio ambiente, del patrimonio cultural y ecológico, a la conformación de la nacionalidad, a la cultura y la democracia de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

#### ACORDAMOS

Acoger la iniciativa de crear una instancia de participación y concertación de los pueblos indígenas en el Sistema Andino de Integración, como la Mesa de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina. Sin embargo, analizando los alcances que se han recomendado para la mesa de trabajo, observamos que estos limitan los logros alcanzados en el contexto nacional, regional e internacional, por lo que planteamos que la Mesa de los Pueblos Indígenas de la CAN, debe tener los siguientes alcances:

#### NATURALEZA

La Mesa es una instancia de concertación con carácter vinculante entre los pueblos indígenas y los gobiernos de los países miembros en el marco institucional del Sistema Andino de Integración.

#### OBJETO

La Mesa tiene como objeto concertar sobre asuntos del Proceso de Integración Subregional Andina en los ámbitos económico, social, cultural y político, que conciernen a los pueblos indígenas, tal como éstos están establecidos en los convenios internacionales y las constituciones de los Países Miembros. En tal sentido, sus funciones son:

- Analizar, concertar y establecer los mecanismos que permitan construir una nueva relación entre pueblos indígenas y los organismos del Sistema Andino de Integración, para lo cual abordará temas de alcance regional, relacionados con el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida en lo social, económico, político y cultural de los pueblos indígenas.
- Establecer posiciones frente a otros foros de carácter internacional en asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas.
- Fortalecer a los pueblos indígenas, apoyando procesos organizativos y el intercambio de las diferentes experiencias y conocimientos.
- Dar seguimiento y vigilar la aplicación adecuada de las políticas públicas, tratados, acuerdos, normas y convenios que promuevan los derechos de los pueblos indígenas.
- Facilitar la participación activa de los pueblos indígenas en el Proceso de Integración Subregional, como derecho de participación ciudadana, con énfasis en la reducción de la pobreza, el desarrollo con equidad social y el reconocimiento del aporte indígena a la sociedad de los países andinos.

- Promover el intercambio y evaluación de experiencias, la difusión de buenas prácticas, y, en general, la cooperación entre organizaciones indígenas, entidades del Estado y organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil de los Países Miembros.

## INTEGRANTES

La mesa está integrada por:

a) Miembros Plenos acreditados ante la Secretaría General por las respectivas Cancillerías:

- Tres delegados indígenas elegidos por las Organizaciones representativas de los pueblos indígenas de cada país, de acuerdo con sus propios procedimientos de manera democrática y participativa.
- Dos delegados gubernamentales designados por cada gobierno.

Los miembros plenos serán delegados de alto nivel con capacidad suficiente para establecer acuerdos.

b) Miembros Consultivos:

- Un representante de las Defensorías del Pueblo de cada país.
- Un experto o técnico independiente por cada país, invitados por la Secretaría General en consulta con los miembros plenos.
- Un representante de la COICA.
- Un representante del Fondo Indígena.

Podrán participar otros delegados en calidad de asesores u observadores a invitación de la Mesa. Asimismo, la Mesa podrá aceptar la incorporación de nuevos miembros en función del mejor cumplimiento de sus objetivos.

## PROCEDIMIENTO

Con el fin de consolidar el funcionamiento de la Mesa, los participantes en la reunión de instalación suscriben el acta constitutiva y solicitan a la Secretaría General lo siguiente:

- a) Gestionar la adopción de una Decisión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la cual se formalice jurídicamente la creación de la Mesa (junio/julio)
- b) Elaborar un documento base de reglamento (estatuto) de funcionamiento de la mesa.
- c) Elaborar un documento informativo dirigido a los pueblos indígenas sobre la naturaleza, composición, funciones y alcances de la CAN.
- d) Distribuir los documentos mencionados en los párrafos precedentes a través de las Cancillerías y el organismo nacional competente en asuntos indígenas, entre las organizaciones indígenas representativas de los países miembros y directamente a los participantes en esta reunión.
- e) En concertación con los delegados de las organizaciones indígenas presentes en esta reunión, gestionar recursos de cooperación y condiciones necesarias para que se avance en la institucionalización y sostenibilidad de la Mesa, en los términos aquí planteados y,

- f) Convocar la siguiente reunión de la Mesa.
- Una vez emitida la Decisión y con base en la documentación señalada y la memoria de esta reunión, se celebrarán consultas al interior de las organizaciones indígenas y de los respectivos gobiernos a fin de definir su participación en la Mesa y sus probables contenidos y realizar las acreditaciones correspondientes ante la Secretaría General (90 días a partir de la entrega de los documentos por parte de la Secretaría General).
  - La Mesa en su siguiente reunión de trabajo aprobará su reglamento y su agenda.
  - En tanto se avance en la institucionalización de la Mesa, los participantes indígenas asistentes a esta Primera Reunión son delegados transitorios.

## Decisión 524

### “Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”, expedida por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTOS: Los Artículos 1, 6, 16 y 148 del Acuerdo de Cartagena y la Propuesta 74 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Presidencial Andino, en su Declaración de Machu Picchu sobre la “Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza” de julio de 2001, dispuso el establecimiento de una Mesa de Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas en el marco institucional de la Comunidad Andina, con la participación de las organizaciones indígenas, organismos de derechos humanos, representantes de la sociedad civil y de los gobiernos de cada uno de los Países Miembros, y encargó su creación al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;

Que la Secretaría General llevó a cabo consultas en los cinco Países Miembros con dirigentes de organizaciones indígenas,

organismos del Estado con competencia en la materia, Defensorías del Pueblo y especialistas independientes, con el fin de recabar criterios y propuestas para institucionalizar este mecanismo de participación;

Que, sobre la base de esas consultas, se llevó a cabo una reunión de instalación de la Mesa en Urubamba, Cusco, entre el 8 y el 10 de mayo de 2002, en la que participaron dirigentes de organizaciones indígenas, especialistas independientes y funcionarios gubernamentales y de las Defensorías del Pueblo, con el propósito de analizar y poner a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores modalidades de institucionalización de la Mesa así como temas para su programa de trabajo;

Que, como resultado de la reunión, los participantes suscribieron el Acta de Urubamba, en la que pusieron a consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores propuestas relativas a la naturaleza, objeto e integración de la Mesa y recomendaron asimismo el procedimiento a seguir para consolidarla;

DECIDE:

Artículo 1.- Establecer la Mesa de Trabajo sobre derechos de los pueblos indígenas como instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político.

Artículo 2.- La Mesa informará de sus conclusiones y recomendaciones al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3.- Son funciones de la Mesa:

- a) Recomendar medidas para promover los derechos de los pueblos indígenas, particularmente, en aquellos temas relacionados con la erradicación de la pobreza, el desarrollo con equidad social y el reconocimiento del aporte indígena a la sociedad de los países andinos.
- b) Emitir opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General de la Comunidad Andina, según corresponda, por propia iniciativa o a requerimiento de éstos, sobre asuntos vinculados con la participación de los pueblos indígenas en el proceso de integración subregional.
- c) Recomendar la adopción de posiciones conjuntas en foros de carácter internacional que traten asuntos relacionados con los pueblos indígenas.
- d) Promover el intercambio, evaluación y difusión de experiencias y prácticas exitosas, el fortalecimiento organizativo y, en general, la cooperación entre pueblos u organizaciones indígenas, entidades del Estado y organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil de los Países Miembros.
- e) Promover el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas de los Países Miembros.

- f) Contribuir al seguimiento de la aplicación de las Decisiones adoptadas por los órganos competentes del Sistema Andino de Integración, así como de las normas contenidas en tratados, acuerdos y convenios internacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 4.- La Mesa estará integrada por:

- a) Siete miembros plenos por cada País Miembro, acreditados ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por los Ministerios de Relaciones Exteriores, distribuidos de la siguiente manera:

Tres delegados indígenas elegidos por las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de cada País Miembro, de conformidad con sus respectivos procedimientos democráticos y participativos internos.

Tres delegados gubernamentales designados por las autoridades competentes de cada País Miembro.

Un delegado de la Defensoría del Pueblo de cada País Miembro.

- b) Siete miembros consultivos distribuidos de la siguiente manera:

Un experto o técnico independiente por cada País Miembro, invitado por la Secretaría General en consulta con los miembros plenos.

Un representante de la "Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica" - COICA.

Un representante del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

- c) La Mesa podrá invitar a participar en las deliberaciones a asesores u observadores.

Artículo 5.- La Mesa tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias. En forma ordinaria lo hará por lo menos una vez al año, y extraordinaria, cuando sea necesario.

Artículo 6.- La Secretaría General de la Comunidad Andina desempeñará las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los siete días del mes de julio del año dos mil dos.

